



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 30 de julio de 2025.**

**VISTO:** El expediente N° 00-05411/2025, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Díaz Fernández Estelly Mary (ab.)- informa donación de libros ref. premio en el ateneo de Derecho Procesal Civil 2025- Córdoba" y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Directora de las Carreras de Abogacía y Procuración, eleva la donación de los libros titulados: "*Estudios sobre obligaciones y responsabilidad civil en Homenaje al académico Felix A. Trigo Represas*"- Editorial La Ley; "*Cuaderno de Derecho Internacional*"- Editorial Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; y el libro: "*Ponencias generales y ponencias seleccionadas- En homenaje a los doctores Roberto Omar Berizonce, Juan Carlos Hitters y Julio Maier*".

**Que,** en ese sentido, señala que dicha donación se realiza en virtud de la obtención del primer premio en el Ateneo de Derecho Procesal Civil-2025- Córdoba. Y señala que sin perjuicio de ello, la Dirección entiende la necesidad y utilidad de aquella bibliografía, para la biblioteca y estudiantes de nuestra Universidad.

**Que,** asimismo, el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, dicta la Resolución N° 831/2025, por medio de la cual toma conocimiento de la donación de marras.

**Que,** luce informe de la Biblioteca Central de esta Universidad, por medio del cual señala que el material es de gran valor académico por la temática abordada y su estado es el adecuado para la correspondiente incorporación a la colección de aquella Unidad.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 190**

  
Ab. José Nicolás Azcúrra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 30 de julio de 2025.**

**Que**, a su turno, interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo y emite dictamen, por el cual sugiere aceptar la donación ut supra mencionada y expresar, en nombre del Consejo Superior, el agradecimiento a la Prof. Dra. Estelly Mary Díaz Fernández, por su gesto altruista, valorando su aporte en favor de la Educación Superior y nuestra Casa de Altos Estudios.

**Que**, es atribución del Consejo Superior, según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente . . . "

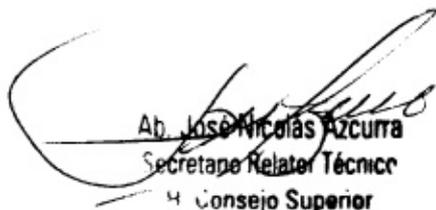
**Que**, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 30 de julio de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER**, la donación efectuada por la Prof. Dra. Estelly Mary Díaz Fernández, de los libros titulados: "*Estudios sobre obligaciones y responsabilidad civil en Homenaje al académico Felix A. Trigo Represas*"- Editorial La Ley; "*Cuaderno de Derecho Internacional*"- Editorial Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba; y el libro: "*Ponencias generales y ponencias seleccionadas- En homenaje a los doctores Roberto Omar Berizonce, Juan Carlos Hitters y Julio Maier*", destinada a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 190**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
4 Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarea Gó.  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 30 de julio de 2025.**

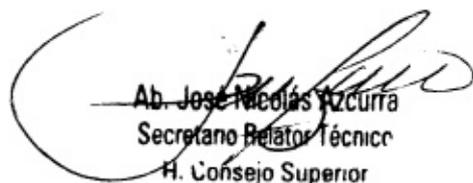
**ARTÍCULO 2º: POR DIVISIÓN PATRIMONIO** procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior.

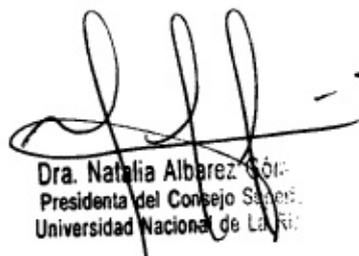
**ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR** a Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación del mencionado material a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico institucional.

**ARTÍCULO 4º: POR SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES,** remítase nota de estilo, agradeciendo a la donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 190**

  
Ab. José Nicolás Azcurra  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Górriz  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja